



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 349

Bogotá, D. C., jueves, 18 de mayo de 2017

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 14 DE 2016

(noviembre 1°)

Legislatura 2016-2017

Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:13 horas del día martes 1° de noviembre de 2016, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes, miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Álvaro López Gil.

El Presidente:

La sesión programada para el día martes 1° de noviembre del 2016, señor Secretario, vamos a iniciar sesión con el Orden del Día para hoy.

El Secretario:

El Orden del Día propuesto para hoy martes 1° de noviembre del 2016 es el siguiente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas

Acta número 31 de mayo 24 de 2016 a 34 folios

Acta número 32 de mayo 25 de 2016 a 30 folios

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 095 de 2016 Cámara, “por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaña*, *Ana Paola Agudelo García*, *Carlos Eduardo Guevara V.*, y otras firmas.

Radicado: Agosto 11 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 614 de 2016

Radicado en Comisión: Agosto 26 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Guillermina Bravo Montaña* (Coordinador Ponente), *Rafael Romero Piñeros*, Designado el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2016.

Último anuncio: Octubre 26 de 2016.

IV

Anuncio de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 031 de 2016 Cámara, “por medio de la cual se regula la distancia mínima entre establecimientos farmacéuticos minoristas y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorable Representante *Carlos Edward Osorio Aguiar*.

Radicado: Julio 27 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2016.

Radicado en Comisión: Agosto 4 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Cristóbal Rodríguez Hernández* (Coordinador ponente) *Rafael Romero Piñeros*. Designados el 19 de agosto de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 862 de 2016.

Último anuncio: Octubre 18 de 2016.

2. Proyecto de ley número 094 de 2016 Cámara, “por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara V.*, y otras firmas.

Radicado: Agosto 11 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2016.

Radicado en Comisión: Agosto 26 de 2016.

Ponentes Primer Debate: Édgar Alfonso Gómez Román Designado el 14 de septiembre de 2016 *Guillermina Bravo Montaña* Designada el 19 de octubre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número XXX de 2016.

3. Proyecto de ley número 124 de 2016 Cámara, “por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 para extender la regulación a sistemas electrónicos de administración de nicotina, sucedáneos derivados y otros”.

Autores: Honorables Representantes *Mauricio Salazar Peláez y Óscar Ospina Quintero.*

Radicado: Agosto 24 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2016.

Radicado en Comisión: Septiembre 5 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Mauricio Salazar Peláez* (Coordinador Ponente), *José Élver Hernández Casas, Cristóbal Rodríguez Hernández* Designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número XXX de 2016.

4. Proyecto de ley número 269 de 2016 Cámara, 10 de 2016 Senado, “por medio de la cual se modifica la Ley 1626 de 2013, y se establece el consentimiento informado obligatorio”.

Autores: Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya, Paloma Valencia Laserna, Jaime Amín Hernández, Thania Vega de Plazas, Honorio Henríquez Pinedo, Iván Duque Márquez, Daniel Cabrales Castillo, Ernesto Macías Tovar Borrero, Álvaro Uribe Vélez.*

Radicado: Julio 21 de 2015

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 525 de 2015

Radicado en Comisión: Junio 15 de 2016

Ponentes Primer Debate: Rafael Romero Piñeros (Coordinador Ponente), Óscar Ospina. Designados el 26 de julio de 2016; *Guillermina Bravo Montaña* Designada el 4 de octubre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2016. (Negativa)

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número XXX de 2016. (Positiva)

Último anuncio: Octubre 4 de 2016.

(Los demás proyectos de ley del presente Orden del Día)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día propuesto señor Presidente. Como solo tenemos quórum escaso, usted define cómo podemos continuar.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario, entonces vamos a darle continuidad al Proyecto de ley número 095 del año 2016, que la autora es la doctora Guillermina Bravo Montaña, ella también es la Coordinadora ponente con el doctor Rafael Romero Piñeros, y se habían hecho unas observaciones para este proyecto de ley, pedirle entonces a la doctora Guillermina Bravo, tiene el uso de la palabra. Le pido el favor a la gente de cabina que nos ayude bajando el telón.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Buenos días a la Mesa Directiva, a los compañeros de la Comisión Séptima. Vamos a continuar el estudio del Proyecto de ley 095 del año 2016 Cámara. El objeto de este proyecto de ley es establecer una protección especial para la mujer en estado de embarazo y la etapa de lactancia cuando se encuentra vinculada por contrato de prestación de servicios. Estamos hablando cuando ya la mujer está en una etapa avanzada del embarazo y tendría que interrumpir el contrato por su estado, pero que la ley le va a garantizar el hecho de que no se le puede el contrato anular, porque la Constitución Colombiana ampara el estado de embarazo, ampara la criatura que está en su ser.

El Presidente:

Perdón un momento Representante Guillermina. Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, le informo que hay quórum suficiente para deliberar y decidir, le pido el favor aprobamos el Orden del Día.

El Presidente:

Está en consideración, se abre la discusión, tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Señor Presidente, es que estoy radicando una proposición para darle continuidad a la tarea que hemos hecho de habitante de calle, con el propósito de adelantar una audiencia el viernes 2 de diciembre, ¿será posible que se ponga en consideración? es que como después se nos deshace el quórum.

El Presidente:

Como hay una agenda corta hoy, este es el único proyecto de ley, se presenta y después siguen las proposiciones, yo creo que no hay ningún problema, aquí vamos a estar, yo los veo a todos muy juiciosos. En consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente. Siguiendo punto es la aprobación de actas, y tenemos el Acta número 31 de mayo 24 de 2016 que consta de 34 folios, el Acta número 32 de mayo 25 de 2016, que consta de 30 folios, fueron allegadas a cada uno de los correos tanto de los asesores como los honorables Representantes oportunamente, para que ellos las estudiaran. Señor Presidente por favor poner en consideración las actas que fueron leídas para su aprobación.

El Presidente:

En consideración el Acta número 31 de mayo 24 y el Acta número 32 de mayo 25, se abre la discusión, continúa la discusión, se cierra la discusión ¿la aprueban?

El Secretario:

Son aprobadas el Acta número 31 y el Acta número 32 de mayo 24 y 25 respectivamente, señor Presidente. Ahora sí podemos continuar con el punto número tres al que ya había dado inicio la doctora Guillermina.

El Presidente:

Moción de orden doctor Wilson Córdoba Mena.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente buenos días muchas gracias y a todos los colegas, voy a esperar al doctor Édgar para que le pida disculpas a la doctora Guillermina por la confusión de ese día del proyecto, porque este fin de semana estuve estudiando y usted tenía razón, Representante, con lo que explicó aquí la semana pasada, así

como usted lo estaba explicando el proyecto así era, entonces vamos a esperar a que llegue doctor Édgar para que le dé las disculpas públicamente. Muchas gracias.

El Presidente:

Muy bien. Continúa entonces la doctora Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Bueno, continuando entonces con el objeto de Proyectos de ley número 095 de Cámara, lo que se pretende es elevar a rango constitucional, ya que como lo expresé en la jornada anterior, en la Comisión Séptima, la Corte Constitucional ha amparado este derecho en repetidas ocasiones porque se establece como un derecho que tiene la mujer al trabajo, se establece como un derecho fundamental también del mínimo vital. Diferencias entre contrato laboral y el de prestación de servicios, que es el que nosotros estamos explicando aquí, el contrato laboral se rige por el código laboral, pero el contrato de prestación de servicios, según concepto, porque el Ministerio del Trabajo ha conceptuado en la Resolución 168.781 de septiembre del 2014, explica, la legislación laboral colombiana no define ni reglamenta los contratos de prestación de servicios, toda vez que estos se rigen por disposiciones comerciales y civiles cuando se suscribe con personas de derecho privado, bien sea naturales o jurídicas. Se encuentra una definición en la Ley 80 del 93 del contrato de prestación de servicio que regula la contratación estatal en el artículo 32, en ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

La Sentencia C-154 del 97 dice que no existe elemento de subordinación en estos contratos y no hay dependencia consistente en la potestad de impartir órdenes en la ejecución de la labor contratada, en este tipo de contratación no hay salario, lo que hay es unos honorarios. La legislación, en este momento, de acuerdo con el concepto de que hablaba anteriormente, el 168.781 no lo define ni reglamenta. Aquí hemos traído diferentes tipos de contratos para que ustedes vean la diferencia que hay con el contrato en mención, hay contratos a término indefinido, que los regula el código laboral, igual el contrato a término fijo, el contrato por obra también, contrato de cooperativas de trabajo asociado, no está reglamentado por una ley, pero existen sentencias y cualquier problema lo debe dirimir el Código Laboral, hay contratos por empresas de servicios temporales, contratos de provisionalidad para quienes ocupan el cargo de carrera, contrato de libre nombramiento y remoción y el contrato de prestación de servicios, que ha sido en reiterados fallos de la Corte Constitucional amparado, pero no hay ley, ese es el problema y eso es lo que tratamos de solucionar aquí con el Proyecto de ley 095. Ya se explicó el marco legal, el marco internacional, todo lo demás ya está explicado, lo único que había dudas era el problema de que el código laboral no se podía intervenir o cambiar o anejarle un artículo, porque no era de su competencia, así que yo ruego a la Comisión Séptima que le dé voto

positivo a este proyecto de ley que va a mejorar las condiciones de estas mujeres que sufren mucho y se preocupan mucho por esa estabilidad contractual. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias a la doctora Guillermina Bravo. Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 095 del 2016.

El Secretario:

Sí señor Presidente. El informe como termina la ponencia dice así. En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 095 del año 2016 Cámara, por medio del cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios, cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia y se dictan otras disposiciones, con base en el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de ponencia. Atentamente firman, la doctora Guillermina Bravo Montaña y el doctor Rafael Romero Piñeros. Ese es el informe como termina la ponencia señor Presidente. Lo puede someter a votación.

El Presidente:

Sírvase llamar a lista señor Secretario. Votando sí, se aprueba el proyecto de ley, votando no, se rechaza el proyecto.

El Secretario:

Amín Saleme Fabio Raúl
 Bravo Montaña Guillermina
 Burgos Ramírez Dídier
 Carlosama López Germán Bernardo
 Córdoba Mena Wilson
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Hernández Casas José Élver
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús
 López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Paláu Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez Esperanza
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, votaron 10 por el sí, ninguno por el no, por tal motivo el informe como termina la ponencia ha sido aprobado.

El Presidente:

Se pone en consideración el articulado del proyecto, votando sí, lo aprobamos, votando no, se rechaza. ¿Hay proposiciones?

El Secretario:

No, no hay proposiciones de modificación, señor Presidente, si se vota sí se aprueba el articulado en bloque, si se vota no, se niega el articulado.

Amín Saleme Fabio Raúl
 Bravo Montaña Guillermina
 Burgos Ramírez Dídier
 Carlosama López Germán Bernardo
 Córdoba Mena Wilson
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Hernández Casas José Élver
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús
 López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Paláu Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez Esperanza
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

El doctor Óscar hurtado debe votar frente al bloque de articulado del proyecto de ley, vota sí. La doctora Margarita Restrepo, estamos votando el articulado del Proyecto de ley 095 Cámara, vota sí. Señor Presidente le informo que contamos con 12 votos por el bloque de artículos, cero votos por el no, por tal motivo el articulado ha sido aprobado en bloque, señor Presidente. Podemos pasar al título y la pregunta.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer el título del proyecto de ley.

El Secretario:

El título de este Proyecto 095 del año 2016 dice así, *por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios, cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia y se dictan otras disposiciones.* Ese es el título, señor Presidente.

El Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el título señor Presidente como viene en el proyecto de ley.

El Presidente:

¿Quieren que este proyecto siga la discusión y se convierta en ley de la República?

El Secretario:

Se le pregunta a los honorables Representantes si el Proyecto de ley número 095, ¿quieren que pase a segundo debate de la Plenaria de Cámara y continúe su trámite para hacer ley de la República?

El Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Los honorables Representantes de la Comisión Séptima, señor Presidente, sí quieren que este proyecto pase a segundo debate en Cámara y continúe su trámite para ser ley de la República.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario. Tiene la palabra la doctora Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Gracias señor Presidente. Para agradecer a los compañeros de la Comisión Séptima el apoyo a este importante proyecto de ley que va a mejorar la calidad de vida de las mujeres que trabajan por contrato de prestación de servicios. Muchas gracias a todos y a todas.

El Presidente:

Muy bien doctora Guillermina Bravo. Señor Secretario continuamos con el Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto es el anuncio de proyectos de ley. La proposición la tenemos como último punto, no me demoro nada leyendo los anuncios para que quede listo el trámite de estos proyectos de ley que próximamente van a ser discutidos. El Proyecto de ley número 031 del año 2016, por medio del cual se regula la distancia mínima entre establecimientos farmacéuticos minoristas y se dictan otras disposiciones. El Proyecto de ley número 094 *por medio del cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones*. El Proyecto de ley número 124 *por medio de la cual se modifica la Ley 1335 del 2009, para extender la regulación al sistema electrónico de administración de nicotina, sucedáneos, derivados y otros*. El Proyecto de ley número 269 Cámara, 10 del 2016 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 1626 del año 2013 y se establece el consentimiento informado obligatorio*. Esos son los proyectos de ley que se anuncian de una vez para próxima oportunidad que se discutan proyectos de ley. El último punto señor Presidente es lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente:

Muy bien vamos con el siguiente punto señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto lo que propongan los honorables Representantes. A nuestra mesa ha llegado una proposición de la honorable Representante Ángela María Robledo, del partido Alianza Verde que dice

así, solicitamos a los miembros de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, con fundamento en el artículo 264, numeral tres de la ley quinta del año 1992, se apruebe la convocatoria a audiencia pública sobre la política pública de habitante de calle en Bogotá Distrito Capital, a realizarse el viernes 2 de diciembre del año 2016 en la ciudad de Bogotá, de ocho de la mañana a una de la tarde en las instalaciones del Congreso de la República, salón Boyacá, con transmisión en el canal Congreso y en el Canal institucional. Esta audiencia pública tendrá el propósito de analizar la política actual de la administración distrital frente a la población habitante de calle y el manejo que se le viene dando a este tema a partir de la intervención del Bronx en el mes de mayo de 2016. En la audiencia se contará con las distintas visiones de expertos, organizaciones de la sociedad civil que realizan seguimiento a dicha política, y de la población habitante de calle sujeto de la política. Para tal efecto invítese desde la Secretaría de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes a las siguientes instituciones de orden nacional y distrital para acudir a la audiencia, María Cristina Plazas, directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Enrique Peñalosa, Alcalde Mayor de Bogotá; María Consuelo Araujo, Secretaria Distrital de Integración Social; Daniel Mejía, Secretario Distrital de Seguridad; Wilfredo Grajales Rosas, Director del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, Idipron; cada uno de los funcionarios invitados tendrá 10 minutos para su intervención al final de la audiencia, la cual no será delegable. Esa es la proposición presentada por la doctora Ángela María Robledo, Representante a la Cámara por el Partido Verde señor Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición presentada por la doctora Ángela María Robledo, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿la aprueban señores congresistas?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición por unanimidad, señor Presidente.

El Presidente:

¿Hay más proposiciones sobre la mesa?

El Secretario:

No señor Presidente, no contamos con más proposiciones.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Presidente muchas gracias, un saludo a todos y a todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo. Presidente, hay un tema que estamos tratando de poner en la agenda nacional y que se va a venir con fuerza, creo que esta Comisión tiene que tomar un papel sin duda en el debate, en un debate ciudadano que me parece que es válido, el debate sobre los temas de la alimentación, de la obesidad, sobre los temas del consumo de tabaco etcétera, que vienen de

la reforma tributaria y sobre los cuales esta Comisión tendrá que, sin duda, llevar la pauta al término del debate. Por esa razón, creo que hay que abrir espacios, seguir abriendo espacios para que discutamos sobre lo que hoy se llama la salud alimentaria, pero también sobre todos aquellos hábitos que tiene el pueblo colombiano que están generando problemas de salud, porque claro, aquí hablamos muchas veces de que el problema de salud es que se roban la plata, que las EPS no sirven, que la Súper Salud, pero no hablamos de los otros temas que tienen que ver con el comportamiento ciudadano, es decir, los que fuman tienen derecho a matarse fumando, eso es un derecho que se lo da la Constitución, pero por eso tienen que pagar, porque el sistema está gastando muchísima plata atendiendo a los enfermos que consumen tabaco, y los que consumen bebidas azucaradas que se están matando con las bebidas azucaradas, tiene que pagar impuesto porque también tomaron la decisión ciudadana y de derecho humano de matarse tomando gaseosas o comiendo dulces, eso es un problema de cada cual.

Pero yo sí creo que este tema hay que ponerlo sobre el tapete en términos de un debate democrático, por eso creo, señor Presidente, a usted también le llegó la invitación para el próximo jueves, que nos va a acompañar un experto internacional de la Universidad North Carolina, James Tracher, que es un doctor en comportamiento y educación en salud de esa universidad, eso será el jueves próximo en esta Comisión a las 10:00 de la mañana. Nos interesa, que si ustedes no pueden estar, pueden estar sus UTL escuchando, porque creo que es un tema que se viene con fuerza en Colombia y es el debate que tiene que ver con toda la información de advertencia sanitaria alimentarias, advertencias del tabaco, de los licores etc., y que busca informar de manera ponderada a la ciudadanía como un derecho de los consumidores de que le informen qué es lo que se está comiendo, entonces claro, a nosotros nos interesa que la gente cuando se está comiendo un paquete de papas sepa que eso tiene mucha grasa o poca grasa, o que tiene fibra, o que tiene vitamina, que a la gente le informen y que efectivamente, cuando usted se va a tomar una gaseosa, sepa que ahí se está tomando todo lo que recomienda la organización mundial de la salud, en un día, con una gaseosa, y que usted sepa eso, usted sabe que eso le hace daño a la salud y que por lo tanto, y de igual manera cuando usted está consumiendo cigarrillos electrónicos, que la gente sepa que ese cigarrillo electrónico tiene la sustancia tóxica y adictiva más importante del mundo que es la nicotina, pero eso es informarle a la gente, aquí estamos de acuerdo entre los que plantean que nosotros no estamos prohibiendo, estamos es peleando porque a los consumidores se les informe de manera real, y que la industria no se oponga a que los consumidores estemos bien informados que es lo que se está pidiendo, porque sabemos que cuando usted se informa, cuando a usted le advierten, pues usted tiene la posibilidad de tomar la decisión de hacerlo o no hacerlo. De tal manera Presidente, que el próximo jueves aquí en esta Comisión a las 10:00 de la mañana va a estar el doctor James Tracher de la Universidad Carolina del Norte, que nos va a estar hablando entonces sobre

todos estos temas de salud alimentaria, de tal manera que como la mayoría no podemos estar, por lo menos los compañeros de las UTL. Gracias Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Óscar Ospina. Tiene la palabra el doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente, con un saludo especial para todas y todos. Señor Presidente, simplemente para informarles e invitarlos, sobre todo a la banca de Vallecaucana, a la audiencia pública que vamos a realizar en Cali en el auditorio Fernando Arroyo el próximo viernes 4, a las nueve de la mañana, es sobre un tema laboral, el tema es el Proyecto de ley 172, ese proyecto de ley lo venimos discutiendo ya en la Plenaria, hoy está en el Orden del Día, hemos hablado con el Gobierno, con los diferentes Partidos para buscar una decisión que favorezca a los trabajadores y a las trabajadoras de Colombia, pero como nos han pedido mayor participación, ya hemos realizado una audiencia en Bogotá con mucho éxito, otra en Medellín, y a iniciativa de algunos senadores de la Comisión Séptima de Senado, donde eventualmente llegaría el proyecto de ley, se programó para esa fecha, ellos fueron quienes definieron la fecha, entonces están todas y todos cordialmente invitados, sobre todo pues a quienes viven allá en Cali, que nos acompañen, señor Presidente, porque es muy importante, vamos a escuchar a todos los actores del tema, al Ministerio del Trabajo, al Ministerio de Hacienda, a los trabajadores que son la parte más importante en este tema y obviamente a los parlamentarios que nos acompañan de Senado y de Cámara, el viernes 4 de noviembre en el auditorio Ricardo Arroyo, a partir de las nueve de la mañana. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien Óscar, te acompañaremos allá en la ciudad de Santiago de Cali. Antes de darle el uso de la palabra al doctor Rafael Eduardo Paláu, les recuerdo también que fue aprobada una proposición para asistir a la ciudad de Cali el 24 de este mismo mes de noviembre, para el tema que tiene que ver con el debate de control político de salud que ha pedido también el doctor Óscar Ospina, invitando precisamente a los hospitales, al gerente del hospital de San José de Quilichao, al Secretario de Salud del Cauca, de Popayán, y lo mismo el doctor Didier Burgos también invitando al director del hospital de San José de Pereira, San Jorge de Pereira y a los Secretarios de Salud de Risaralda. Igual a todos los directores de los hospitales del Valle del Cauca, quedan cordialmente invitados, Ana Cristina Paz, Rafael Eduardo, Guillermina, para que no vayan a faltar. Tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Eduardo Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Dos temas breves, uno, recordarle a los compañeros de la Comisión que para mañana tenemos el debate de control, al Superintendente Nacional de Salud, ya tenemos todos la respuesta al cuestionario que se le envió, es

un debate que se aplazó por mucho tiempo en varias oportunidades y quiero con especial énfasis en el día de mañana estemos preparados frente a las respuestas, frente al propio funcionario y cada uno seguramente desde su experiencia, desde sus regiones tienen muchísimas inquietudes que deben ser disipadas el día de mañana. Segundo punto, en el día de ayer, Representante Ana Cristina, el día de ayer estuvimos reunidos gran parte de los Congresistas del Valle del Cauca, hemos hecho una tarea juiciosa de estudiar la reforma tributaria que está haciendo trámite en el Congreso de la República, hoy en día en Comisiones Económicas, desde el Valle del Cauca queremos pedirle a los compañeros de la bancada de la Comisión Séptima, con preocupación vemos lo que se ha denominado por parte del Ministro como impuestos saludables, que no es otra cosa que el impuesto a las bebidas azucaradas, con el argumento de que esto está afectando la salud de los colombianos y de que es un factor determinante en el diagnóstico de la diabetes, pero nosotros encontramos dos temas que valen la pena que desde la Comisión Séptima y desde el ejercicio de cada uno de los congresistas al interior de sus bancadas, abordemos con especial énfasis.

Uno, hay un detalle técnico, todos sabemos que el azúcar se mide en gramos, es una medida de peso, y ahora este impuesto se va a cobrar en una tasa de \$300 por litro, ahí hay un tema técnico que es importante que nosotros dilucidemos, invitemos al Ministro, porque no puede ser que ese impuesto termine de manera injustificada afectando a un gremio que para el Valle del Cauca en especial ha venido aportando, estamos conscientes de la necesidad de aumentar el recaudo y fortalecer el presupuesto del Gobierno nacional, pero que no se cometan errores y más una injusticia con el Valle del Cauca, como quiera que el sector azucarero es determinante en la estabilidad económica de nuestro departamento, más aún diría yo, del suroccidente colombiano, de Risaralda, del Valle del Cauca que es donde principalmente se produce el azúcar en nuestro país, ahí hay un tema regional y a la par quiero poner sobre la mesa, qué bueno que se amplíe la base gravable cuando hablemos de impuestos saludables, y qué bueno que toquemos el tema de los embutidos, que haría mucho daño le hacen a la salud de los colombianos, y qué bueno que toquemos el tema de los alimentos procesados, esto no me lo estoy inventando yo, esto lo tocamos en el día de ayer, insisto, la mayoría de los Congresistas del Valle del Cauca invocamos la solidaridad luego de un estudio técnico que cada uno de ustedes como Congresista haga, pero que llevemos esto a la plenaria y lo llevemos seguramente a nuestros compañeros que están actuando en las Comisiones Económicas. Esto es parte del aporte que el país está esperando en una reforma tributaria que está generando mucha controversia, que está encrispando a la opinión pública y que por supuesto no puede convertirse en motivo de injusticia con las clases menos favorecidas, las de más escasos recursos, o con las regiones que de una u otra manera a través de su sector empresarial, industrial, contribuye con el crecimiento del país. No nos oponemos al impuesto a las bebidas azucaradas, bienvenido, pero no puede ser el único cuando estamos hablando de impuestos saludables, insisto y

dejo con claridad que se toque el tema de los embutidos y que nos traigan las cifras, que se toque el tema de los alimentos procesados, porque aquí finalmente puede haber unos intereses de algunos sectores industriales o empresariales que están moviendo sus hilos, que están defendiendo sus intereses, pues nosotros estamos en función de defender los intereses de los industriales del suroccidente colombiano, siendo conscientes de la necesidad de fortalecer el presupuesto del Gobierno Nacional. En esto queridos compañeros, les pido mucha solidaridad. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Que buen debate, ojalá pudiéramos aquí dar un debate, porque este es un debate interesante para el país, yo voy a dar mi mirada, por ejemplo, este no es un impuesto ni contra los cañeros ni contra el azúcar, como lo quieren presentar los industriales del Valle, pero lo que ellos sí deben decirle al país es que el azúcar sí es dañina para la salud, eso sí los cañeros tienen que comprometerse con el país a decirle que el azúcar que va agregada a las bebidas azucaradas pues tiene daño a la salud. Pero también estoy de acuerdo con Rafael en términos de, claro, ahí falta parte de la proposición que nosotros estamos construyendo, tiene que también aumentar al otro, porque recuerden que aquí lo hemos dicho varias veces, voy a recordarles eso para que no se les olvide, el 83% de la carga de la enfermedad en Colombia, es por enfermedades crónicas no transmisibles, y que tiene que ver mucho de esa carga con los hábitos alimenticios, con los alimentos, y entre los alimentos hablamos de los azúcares, de las grasas trans y del sodio, o sea de la sal, esos tres alimentos o nutrientes, como lo queremos llamar, tienen una profunda relación con una epidemia que causa en Colombia primero, muchísima muerte, y segundo, que causa muchísimo gasto en salud.

¿Cuánto, según las cifras, de la cuenta de alto costo gastamos en Colombia cada año para atender la enfermedad crónica no transmisibles? Cerca de 15 billones de pesos, eso es lo que está costando, y claro, a uno le dicen, no, es que esos impuestos son regresivos, por ejemplo, el argumento que están poniendo es que ¿el impuesto a las bebidas azucaradas es para los pobres, porque es regresivo, oiga, y es que no es regresiva la obesidad? ¿No es regresiva la diabetes? Cuando una persona se enferma de diabetes, pues traigamos aquí a un diabético, para que nos cuente cómo le empiezan a amputar los dedos, las piernas, cómo se incapacita, cómo mueren, muere ciego, amputado, cuánto cuesta es en términos de vida, no hablemos de pesos, para poner en términos más humanos, pero nosotros creemos que es regresivo porque al pobre, que entre otras cosas los pobres son los que más toman gaseosa, yo quiero recordarles a ustedes, ojalá se lean este estudio, un estudio que hizo la ANDI, con una consultora que se llama Navi Consulting, en los tenderos de Colombia, porque el otro cuento que ha sacado Fenalco es que vamos a quebrar a los tenderos, pura paja, el estudio de Navi

Consulting contratado por la ANDI dijo que entre los primeros 50 productos que venden los tenderos no están las gaseosas, ni en los más rentables, ¿a quiénes le venden los tenderos de este país los productos? Los productos que produce la gente en Cali, en Palmira, no, vayan a una tienda y miren a quién le venden los tenderos, Nutresa, Ardila Lule, Santo Domingo, todas las transnacionales se aprovechan de los tenderos que no pagan impuestos, para vender todos sus productos y entonces ahí no pagan nada y nosotros nos vamos a seguir entonces mamando que las transnacionales se sigan enriqueciendo y no pagan impuestos, esa es la evasión más grande compañeros, la evasión más grande en Colombia está en los tenderos, no porque ellos quieran hacerlo, sino porque es su forma de vida.

Entonces cómo vamos a hacer, pero miren, este debate es muy interesante porque resulta que hoy en Colombia tenemos entonces unos señores felices vendiendo gaseosita sin pagar impuesto, engordando a la gente, o si no vayan a los libros de medicina interna, porque es que a uno la industria ahora le ha salido con que son más científicos que los científicos, entonces resulta que aquí en Colombia todos los internistas y en los libros de medicina interna, clarísimo está que cuando usted tiene diabetes tiene que dejar de comer dulces, pero aquí en Colombia dicen, no, eso no tiene evidencias científicas, entonces pareciera que a los médicos que formaron, los formaron sin teoría y que eso que está escrito en los libros de medicina interna es falso, es decir, un completo atropello al conocimiento de la ciencia, y entonces ahora dicen que no hay evidencia científica, y yo les voy a traer al debate los libros de medicina interna pues cómo han formado a los médicos internistas en el mundo, para ver si es que a los diabéticos los mandan a chupar panela, o tomar agua de panela, o a tomar gaseosa, no, a mí me parece que eso sí es una grosería como están planteando el debate los gremios, porque yo escucho con mucho terror a los gremios hablando, incluso a los gremios que tienen científicos aliados para decir lo contrario, es decir, que ya está probado en el mundo que también la gran industria consigue científicos, que los compra, acaban de denunciar ahí a todos aquellos que en Estados Unidos, en Harvard, la industria de las bebidas los había comprado, a los científicos de esta universidad para que dijeran que las bebidas azucaradas no causaban daños a la salud, es decir, estamos en un país y en un mundo bastante corrompido por la industria.

Entonces esto hay que ponerlo sobre el tapete, todas las miradas de todos los lados, pero a nosotros sí no nos pueden venir, por lo menos a los salubristas, a decirnos que el azúcar metido en las bebidas azucaradas no le causa daño a la salud, porque eso sí me parece un atropello. El debate por ejemplo de que eso quita trabajo, yo les voy a decir lo siguiente, mírenlo desde el otro lado, si usted en Colombia, usted que es un deportista compañero Pote, incrementara en un poquito la siembra de frutales y verduras, sabe usted cuánto produce cada hectárea compañero Rafael, de trabajo, de empleo directo, una hectárea que usted siembre de frutales produce tres empleos, 3.3 empleos. Si usted por ejemplo siembra, con solo 100.000 hectáreas de frutales que sembráramos en

Colombia, para que consumamos, porque este país no consume ni frutas y verduras, generaríamos 330.000 empleos en el campo. Es decir, el otro argumento de los que dicen que es que se va a perder mucho empleo, no, aquí necesitamos es que la gente consuma más verduras y más frutas, que es más saludable que tomar gaseosas y que pongamos más expendios de agua potable, los tributos que han puesto en otras partes del mundo van orientados es a poner impuestos, claro, pero por el otro lado a poner incentivos para que la gente consuma frutas y verduras y tome agua, eso es más saludable que cualquier cosa, excepto que nos controvierten lo contrario, por eso el debate es muy bien traído y yo estoy de acuerdo con Rafael.

Pero yo sí creo que hay que decirlo claramente a los industriales del Valle, esto no es contra los cañeros ni contra el azúcar, esto no es un impuesto contra el azúcar, es un impuesto contra los grandes industriales que se están enriqueciendo, dañando la salud colectiva y no están pagando absolutamente nada, y el sistema de salud, a todos nosotros compañeros, revisen cuando les descuentan, nosotros ponemos plata para una cosa que se llama solidaridad, a nosotros nos descuentan en lo que nos toca de salud, y fuera de eso los que ganen más de cuatro salarios en este país ponen un punto para pagar la salud de los pobres, solidaridad se llama, o sea que en Colombia todas las personas que se matan fumando cigarrillo, tomando bebidas azucaradas, van en coche gastando recursos públicos, entonces que pongan un poquito de impuesto, tienen todo el derecho a tomar toda la gaseosa que quieran y hacerse todo el daño a la salud que quieran pero no con la plata nuestra. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias Representante Óscar Ospina. Tiene la palabra la doctora Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchas gracias Presidente. Yo pienso que este es un debate necesario, y me parece bienvenida esa idea del debate, pero pienso también que en quien debemos enfocarnos, en especial en esta Comisión es en el paciente, es en la persona, y este tipo de impuestos me parece que es irrespetuoso que se pretenda vender a los colombianos con el hecho de que están preocupados por la salud de los colombianos, si hubiera una verdadera preocupación por la salud de las personas, por la persona en sí, número uno, se invertiría más del 2% que es lo que se invierte actualmente por parte del Ministerio de Salud en el tema de promoción y prevención, la obesidad, el sobrepeso en Colombia es un problema de salud pública que hemos ignorado, invisibilizado y todo lo que ustedes quieran, y la solución no es pagar impuestos, no es quebrar al tendero, la solución es un tema cultural, es hacer un manejo de la parte psicológica, de la parte social, de la parte nutricional y sobre todo promover la actividad física. Colombia es el segundo país del mundo con menos actividad física, está entre los siete países latinoamericanos con mayor nivel de obesidad, y el 46% de nuestro sistema de salud se destina a enfermedades directamente relacionadas con el tema de obesidad.

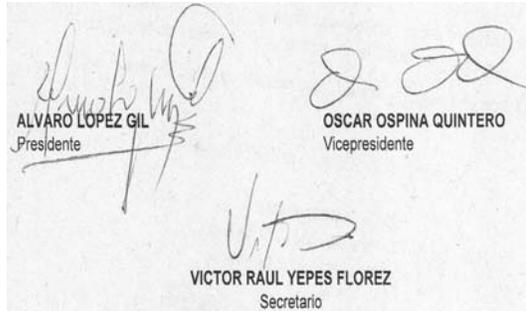
Entonces, el tema no son las bebidas azucaradas, no son los azucareros del Valle, el tema son las personas, tenemos que ser más humanos, más sociales, en cambio también difiero en algunas opiniones como por ejemplo en otros países como México, se han incrementado estos impuestos, estos impuestos han logrado en México quebrar el 36% de los tenderos, le costó 33 mil millones de pesos al sistema mexicano y adicional a eso solamente lograron reducir seis calorías diarias en la ingesta de calorías de los mexicanos. Entonces, nos corresponde a nosotros, al Congreso de la República darle frente a esta problemática y ver en realidad qué nos importa, si son las personas, si es el colombiano de a pie, o si definitivamente el interés es otro, es poner impuesto por ponerlo. Cuánto nos ahorramos si manejamos el sistema de obesidad, sobrepeso, de una manera responsable en Colombia, el 46% de esos recursos se ahorraría, porque las tres principales causas de muerte hoy por hoy de los colombianos están relacionadas con la obesidad, como son las enfermedades cardiogénicas, la hipertensión y la diabetes. Entonces, esta es una invitación, número uno, a ese debate, y número dos, a que siempre nuestro principal interés sea el paciente y los verdaderos cambios se logran con intervenciones culturales, los colombianos por naturaleza queremos con comida, entonces empecemos a abordar el tema de raíz y no por las ramas. Esa es mi invitación. Muchísimas gracias Presidente.

El Presidente:

Se convoca para mañana a las 09:30 horas.

El Secretario:

Sí señor Presidente. Siendo las 11:10 horas se da por terminada la sesión de hoy, se levanta y se cita para mañana a las 9:30 horas para debate de control político, con el Superintendente Nacional de Salud. Muchas gracias a todos.



La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 18 DE 2016

(noviembre 22)

Legislatura 2016-2017

Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:06 horas del día martes 22 de noviembre de 2016, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión

Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Oscar Ospina Quintero.

El Presidente:

La sesión programada para el día martes 22 de noviembre del 2016, señor Secretario vamos a iniciar sesión con el Orden del Día para hoy.

El Secretario:

Con los buenos días para todos, el Orden del Día propuesto para hoy martes 22 de noviembre del 2016 es el siguiente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas

Acta número 34 de junio 7 de 2016 a 28 folios

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 031 de 2016 Cámara, “por medio del cual se regula la distancia mínima entre establecimientos farmacéuticos minoristas y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorable Representante *Carlos Édwar Osorio Aguiar*.

Radicado: Julio 27 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2016.

Radicado en Comisión: Agosto 4 de 2016

Ponentes Primer Debate: *Cristóbal Rodríguez Hernández* (Coordinador Ponente) *Rafael Romero Piñeros*. Designados el 19 de agosto de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 862 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 930 de 2016.

Último anuncio: Noviembre 16 de 2016.

2. Proyecto de ley número 094 de 2016 Cámara, “por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaña*, *Ana Paola Agudelo García*, *Carlos Eduardo Guevara V.*, y otras firmas.

Radicado: Agosto 11 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2016.

Radicado en Comisión: Agosto 26 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Édgar Alfonso Gómez Román* Designado el 14 de septiembre de 2016 *Guillermina Bravo Montaña* Designada el 19 de octubre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 949 de 2016.

Último anuncio: Noviembre 16 de 2016.

3. Proyecto de ley número 124 de 2016 Cámara, “por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 para extender la regulación a sistemas electrónicos de administración de nicotina, sucedáneos derivados y otros”.

Autores: Honorables Representantes *Mauricio Salazar Peláez* y *Óscar Ospina Quintero*.

Radicado: Agosto 24 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2016.

Radicado en Comisión: Septiembre 5 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Mauricio Salazar Peláez* (Coordinador Ponente), *José Élver Hernández Casas*, *Cristóbal Rodríguez Hernández* Designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 949 de 2016.

Último anuncio: Noviembre 16 de 2016.

4. Proyecto de ley número 269 de 2016 Cámara, 10 de 2016 Senado, “por medio de la cual se modifica la Ley 1626 de 2013, y se establece el consentimiento informado obligatorio”.

Autores: Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Alfredo Ramos Maya*, *Paloma Valencia Laserna*, *Jaime Amín Hernández*, *Thania Vega de Plazas*, *Honorio Henríquez Pinedo*, *Iván Duque Márquez*, *Daniel Cabrales Castillo*, *Ernesto Macías Tovar Borrero*, *Álvaro Uribe Vélez*.

Radicado: Julio 21 de 2015.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 525 de 2015.

Radicado en Comisión: Junio 15 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Rafael Romero Piñeros* (Coordinador Ponente), *Óscar Ospina*. Designados el 26 de julio de 2016; *Guillermina Bravo Montaña* Designada el 04 de octubre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2016. (Negativa).

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 930 de 2016. (Positiva).

Último anuncio: Noviembre 16 de 2016.

5. Proyecto de ley número 039 de 2016 Cámara, “por medio del cual se estable la práctica del juego, la recreación y el deporte en el periodo vacacional de mitad de año para los estudiantes en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez*.

Radicado: Julio 29 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 557 de 2016

Radicado en Comisión: Agosto 4 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Argenis Velásquez Ramírez* (Coordinador Ponente), *Wilson Córdoba Mena*. Designados el 19 de agosto de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 792 de 2016.

Último anuncio: Octubre 16 de 2016.

IV

Anuncio de proyectos de ley

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día propuesto, señor Presidente.

El Presidente:

Vamos a apremiar a los compañeros que faltan. Colegas por favor apremiar a sus copartidarios. Sírvase llamar a lista, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Perez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis

Señor Presidente le informo que hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente:

Con los buenos días para todos y todas, desde el Cauca afro, indígena campesino y mestizo. Ya fue leído el Orden del Día, lo pongo en consideración, se abre la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿aprueban el Orden del Día?

El Secretario:

Señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día, tal cual como se leyó.

El Presidente:

Siguiente punto, señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día, es la aprobación de actas y tenemos el Acta número 34 de junio 7 del 2016 que consta de 28 folios y que en forma oportuna se hizo llegar a cada uno de los correos de los Representantes y sus asesores.

El Presidente:

Pongo en consideración el Acta 34 del 7 de junio de 2016, se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprobamos el acta número 34?

El Secretario:

Ha sido aprobada el Acta número 34 de junio 7 de 2016, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y votación de proyectos de ley y tenemos en primer lugar el Proyecto número 031 del 2016 Cámara, *por medio del cual se regula la distancia mínima entre los establecimientos farmacéuticos minoristas y se dictan otras disposiciones*, es autoría de Carlos Édward Osorio, radicado julio 27 de 2016, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 del 206, radicado en esta Comisión el día agosto 4 del 2016 y los ponentes para primer debate son Cristóbal Rodríguez Hernández como coordinador, Rafael Romero Piñeros, y fueron designados el día 19 de agosto de 2016. La ponencia para primer debate quedó publicada en la *Gaceta del Congreso* 862 del 2016 y hay otra ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 930 del 2016. El último anuncio se hizo en noviembre 16 del 2016. Señor Presidente, ese el proyecto de ley que continúa en discusión.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Cristóbal Rodríguez Hernández, para su ponencia.

Honorable Representante Cristóbal Rodríguez Hernández:

Gracias señor Presidente. Sí, este proyecto 031 es bien importante ya que es el tema de la regulación de las droguerías. Desde hace cuatro años el país se quedó sin regulación sobre la materia debido a que en el Decreto Ley 019 del 2012, Ley antitrámites, expedido para suprimir y reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios e inexistentes en la administración pública, y dispuso en su artículo 136 la derogatoria del párrafo tercero del artículo décimo de la Ley 23 de 1962, modificado por el párrafo segundo del artículo primero de la Ley 8ª de 1971. Pero como consecuencia de la reforma, en la actualidad no existe alguna entidad del estado que regule la distancia entre droguerías, que era anteriormente competencia del Ministro de Salud, hoy el Ministerio de Protección, y creo que es bien importante esta distancia de los 75 metros para regular en el país y no atomizar. La sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado en el concepto número 2107 del 2012 ratificó que no está vigente la facultad del Gobierno nacional. Y es bien importante que el

Ministerio de Protección regule las droguerías. No importa las empresas que sean, pero que para todas estén los 75 metros en los diferentes Centros Comerciales, en los mismos barrios y yo creo que esto no tiene mayor cosa, ya que solamente cinco artículos. Dice: Las droguerías que se abran en el país o las que se trasladen no podrán ubicarse a menos de 75 metros de otras ya existentes, así lo establece la iniciativa de la ley que busca garantizar el acceso a los servicios de salud y la población colombiana. Medición que se aprueba.

El proyecto establece que a partir de que se convierta en ley de la República para la población, la apertura o traslado de farmacias deberá existir entre el establecimiento minorista solicitante y la droguería más cercana una distancia mínima de 75 metros lineales por todos sus lados. La distancia se medirá desde el centro de la entrada principal del establecimiento farmacéutico minorista solicitante hasta el centro de la entrada principal de esta. Este es el proyecto, entonces eso es lo que estamos buscando nosotros señor Presidente y el objeto es regular la distancia mínima que debe existir entre establecimientos farmacéuticos minoristas, asegurando una distribución racional y planificada en procura de que se cumpla su función social. Garantizar el derecho a la salud a través de la accesibilidad y disponibilidad oportuna de los medicamentos y dispositivos médicos a la población, además ya lo hemos debatido en varias oportunidades, todos los compañeros tienen en sus computadores y en sus correos el proyecto, entonces Presidente, para pedirle a usted que le demos el primer debate.

El Presidente:

Gracias doctor Cristóbal. Compañeros les quiero informar que este proyecto de ley tiene una ponencia negativa del doctor Rafael Romero y quisiera que leamos primero la ponencia negativa, debemos considerarla. Primero la proposición con la ponencia negativa para que demos trámite a la ponencia del doctor Cristóbal Rodríguez. Por favor, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, la proposición negativa firmada por el doctor Rafael Romero Piñeros dice así: Por las anteriores consideraciones y con base en lo dispuesto en la Constitución y en la ley, rindo ponencia negativa al Proyecto de ley número 031 del 2016 Cámara, por medio del cual se regula la distancia mínima entre establecimientos farmacéuticos minoristas y se dictan otras disposiciones. Esa es la ponencia para poner en consideración, señor Presidente.

El Presidente:

El doctor Rafael Romero no está compañeros, pero nos corresponde poner en consideración esta ponencia que digamos es una ponencia que niega el trámite de este proyecto de ley. Entonces, quiero ponerla en consideración, por favor sírvase llamar a lista para votar.

Honorable Representante Cristóbal Rodríguez Hernández:

No presenté. Hay una cosa señor Presidente. Aquí está el autor del proyecto que es el doctor Carlos Éd-

ward, para que le den la palabra cuando empecemos a votar. Entonces sométala a votación la proposición del doctor Rafael Romero que solamente dice que la da negativa, y si es negada pues continuamos con la de nosotros, señor Presidente.

El Presidente:

Compañeros, esta ponencia igual que la ponencia del doctor Cristóbal pues fueron publicadas, yo no sé si todos la revisamos, Lo que pasa es que no está el ponente, no está Rafael. Yo quisiera que le diéramos trámite votando de manera rápida. Sírvase por favor llamar a lista para votar la ponencia negativa. Votando sí se aprueba el archivo, votando no se continúa con la ponencia. Doctor Fabio Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, con su permiso, no solo como una moción de orden frente a la posibilidad de que conozcamos por qué el doctor Rafael Romero radica una ponencia negativa. Si usted lo permite, entonces yo intervengo ya no para votar sino para defender la ponencia de Rafael Romero sin ni siquiera haberla leído, pero tengo consideraciones también del por qué este proyecto de ley no debe salir hoy a pupitrazos, con afanes, cuando ni siquiera hemos discutido cual es la ponencia negativa y cuál es la ponencia positiva. Yo en eso si quisiera tomar un poco más de tiempo, señor Presidente.

El Presidente:

Moción de orden, doctor Dídier Burgos.

Honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Presidente, muchas gracias. Son dos cosas que están sucediendo en este instante. Uno, estamos en votación, usted abrió el registro para votar, le dijo al Secretario que llamara a lista, pero quiero decirle también en gracia de discusión que la ponencia negativa fue radicada y publicada en la gaceta, todos debemos haber venido aquí preparados para votar un proyecto de ley que está debidamente publicado y el hecho de que el doctor Romero no esté en la sala en este momento no quiere decir que no se pueda votar. Todos conocemos de que trata la ponencia negativa y está en consideración, está ya en votación, señor Presidente. Lo que yo creo que procede es la votación y quien se quiera oponer, quien quiera votar SÍ la ponencia negativa pues la vota, porque la leyeron. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario. Abrimos la votación, por favor estamos en votación, realmente hemos permitido hablar. Yo quisiera que votáramos. Votando SÍ aprueban el archivo, votando NO lo niegan. Suspendamos la votación. Tiene la palabra el doctor Fabio Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, muchas gracias. Y que bueno poder ponerle un poco de orden a la discusión de tan importante iniciativa. No solo está el ponente, está el autor, yo sí quiero hacerles importantes preguntas con respecto al futuro de este proyecto de ley. Pri-

mero, regular como se pretende hacia el futuro, que el montaje de nuevos establecimientos comerciales de venta de medicamentos o cualquier otro tipo de implementos de salud a 75 metros de los que hoy ya existen podría estar beneficiando a las personas que ya tienen establecidos su local comercial. Podría estar limitando la libre competencia. No es mentira que siempre se generan focos de comercio alrededor de los hospitales, de los centros de salud, de los puestos de salud, inclusive de las mismas empresas promotoras de salud que tienen sus droguerías. No podemos nosotros de la noche a la mañana pretender establecer, así fuera hacia el futuro una limitación de 75 metros. 75 metros es una cuadra, y no nos engañemos, el usuario, el servicio de salud no va a caminar una cuadra. Sino encuentra una droguería enfrente de la otra no estamos garantizando una libre competencia. Estamos perjudicando al usuario que llega a comprar una droga, que no puede comparar si en un establecimiento de comercio vale más o menos que en el otro. Este tipo de regulaciones, y así a simple vista porque no he estudiado como corresponde y lo acepto el proyecto de ley, me parece que tiene serios inconvenientes y merece mayor tiempo de debate, con la presencia de todos para decidir cómo es nuestro voto. Yo quería decir eso y por eso mi voto en el momento en que se vote va a ser diciendo SÍ a la proposición de archivo hasta que se discuta el proyecto de ley como corresponde.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Cristóbal Rodríguez Hernández.

Honorable Representante Cristóbal Rodríguez Hernández:

Gracias señor, Presidente. Pues desafortunadamente no está el doctor Rafael Romero y pues yo entiendo el afán del doctor Fabio Amín como el Partido Liberal de respaldarlo. Pero sí me di cuenta que no ha leído el proyecto, porque este proyecto no va a afectar ninguna de las droguerías que están actualmente, sino son para las otras. Simplemente el Consejo de Estado aprobó que son 75 metros para las próximas droguerías. Aquí no es ningún clientelismo porque cualquier droguería puede hacer la solicitud y simplemente pueden estar y pueden instalarse. Simplemente a la distancia de donde están las otras son 75 metros. ¿Qué se está pidiendo? Que la regule el Ministerio de Protección Social, porque esto se había perdido. Como yo lo dije anteriormente cuando hice la intervención, entonces yo creo que no hay ningún problema, ni aquí estamos votando a pupitrazo, porque este proyecto se ha venido aplazando, y entonces como no está el doctor Rafael toca volverlo a aplazar, pero aquí está el doctor Carlos Édward que es el autor, entonces si quieren lo escuchamos para que si ustedes tienen alguna duda, pero lo seguiremos defendiendo, entonces yo quiero señor Presidente que le demos la palabra al doctor Carlos Édward, si me permiten para que el intervenga. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Fabio Raúl Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente como réplica. Tengo el derecho. Aplazar no es discutir, y si esto se ha aplazado 10 veces, eso no significa que se ha discutido, es irresponsable pretender decir, aquí que se ha discutido cuando lo que ha pasado es que se ha aplazado. La discusión se está armando ahora, y eso porque pedí que no se votara una proposición de archivo y que se volviera a la discusión del proyecto de ley. No acepto lo que dice el doctor Cristóbal porque además esto queda grabado y aquí no puede venirse a señalar irresponsabilidades legislativas.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Gracias, señor Presidente. Yo comparto los argumentos del Representante Fabio Amín. A mí me parece vital que podamos escuchar los argumentos que asisten al doctor Rafael Romero para presentar una ponencia de archivo. Hombre, yo creo que no hay que afanarnos, esto no hay que sacarlo a las carreras, nosotros venimos acá a discutir, a debatir estos proyectos de ley y es cierto que se han publicado, pero también es cierto que no se ha discutido y que esta discusión apenas empieza, entonces señor Presidente y honorable compañero Cristóbal, yo los invito para que sin afán demos la discusión, pero sí quiero escuchar la exposición del doctor Rafael Romero en cuanto su ponencia de archivo. Acá llegó nuestro doctor, vea, entonces vamos a tener la oportunidad de escucharlo y de esa manera votar a conciencia y con convicción. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, buenos días para todos los colegas. Continuando con el proyecto de ley le damos el uso de la palabra al Representante Carlos Édward Osorio.

Honorable Representante Carlos Édward Osorio:

Sí, bueno. Muy buenos días para todos. Yo quiero primero agradecer la oportunidad señor Presidente que me da y procurar de una manera muy breve y sucinta poner en contexto a todos los integrantes de esta Comisión, aclarando que si bien no hago parte de esta Comisión tengo un inmenso respeto por todos los integrantes de ella y entiendo la dinámica de cada una. Básicamente, señor Presidente, Representante Amín, Representante Salazar, quiero contarles pues que este proyecto fue presentado a comienzos del año, no se le dio debate en el primer semestre, como quiera que no se le dio debate el proyecto quedó archivado. Tan pronto inició la legislatura, la última semana de julio, primera de agosto, se volvió a presentar, luego este proyecto doctor Salazar, lleva un tiempo considerable importante en esta Comisión. Es el primer punto que quería expresarles.

El segundo punto que quiero compartirles es que este proyecto no dice nada nuevo en el ordenamiento jurídico. La verdad la norma que se pretende incorporar nuevamente al ordenamiento jurídico del país ya se encontraba vigente. Estuvo durante muchos

años, estuvo en una norma desde el año 1962. Esta norma estuvo en el párrafo tercero del artículo 10 de la Ley 23 de 1962. Y ustedes dirán, ¿y qué pasó con esa ley? Pues que, a través de un decreto extraordinario, de un decreto con fuerza de ley, de un decreto que expidió el Presidente de la República que fue el Decreto 19 del 2012, en el artículo 136 lo derogó, doctor Amín, y cuando preguntamos ¿por qué se había derogado, ¿cuál había sido la razón, señor Presidente? Nos pusieron una razón, una derogatoria de una norma que durante muchos años estuvo vigente en el país, desde el año 1962, al año 2012. Cuenten, al 72, 82, 92, 2002, durante cincuenta años estuvo vigente. Insisto, en el artículo 10 de la Ley 23 de 1962, y fue derogada, no por otra ley, sino por un decreto ley. Valga decir, un decreto ley puede derogar una ley, pero fue el ejecutivo en un artículo que lo hizo y cuando se preguntaron por las razones de la derogatoria, porque eso debe tener una finalidad, una función, no se explicaron. ¿Qué estamos tratando de hacer, doctor Amín? Revivir la norma. Yo hablé con el doctor Romero sobre este particular. Al doctor Romero le asisten algunas inquietudes muy válidas y respetuosas que a mi juicio son superadas con una interpretación genuina. Primero, la norma no rige hacia el pasado, la norma como todas las leyes rigen hacia el futuro, luego hoy dos droguerías que estén a 20 metros, o una enseguida de la otra, seguirán igual, no tendrán ningún inconveniente. 75 metros, sí, puede ser una distancia para muchos muy exagerada, y para otros muy pequeña. Era la misma distancia que se encontraba en la ley del año 1962. Tercero, es como el tema de vaso que se puede ver medio lleno o medio vacío. Un tema es decir, que no se pueden colocar nuevas droguerías al pie de otras droguerías, que eso puede afectar doctor Amín la libertad de empresa, por decirte algo, un ejemplo claro y un reconocimiento constitucional, pero hay que verlo desde otro punto de vista. Lo que se ha venido presentando en los últimos tiempos también es una saturación en determinados sitios y una ausencia de este servicio en los sitios más apartados. Visto desde otro punto de vista, y allí lo del vaso medio lleno y medio vacío es que en la medida en que exista una regulación hacia el futuro, hombre, lo que se le está pidiendo a la droguería siguiente es, hágase a una distancia prudente para que ojalá todas las personas tengan un acceso a un servicio como es el de las droguerías que se prestan en este país. Señores integrantes de esta Comisión, les reitero, no hay ninguna creatividad, ninguna innovación en esta norma. Es la reincorporación de una norma al ordenamiento jurídico que fue derogada y básicamente lo que se les está pidiendo, honorables Representantes es que nos acompañen en este proyecto de ley que como les dije, fue presentado desde el comienzo de este año. No se va a atentar contra ninguna droguería de las existentes. No se va a atentar. Y claro, la libertad de empresa como todos los derechos que existen en nuestra constitución, quiero decirles, son derechos válidos, pero no son derechos absolutos. Son derechos, por ejemplo, al trabajo, es un derecho que se les otorga a las personas de poder trabajar, pero pues existen regulaciones. Lo que estamos con este proyecto de ley es regulando una actividad, lo cual es absolutamente legítimo, porque si bien es cierto,

la libertad de empresa existe, también existe la posibilidad de que el Estado intervenga para dinamizar y para regular las actividades. Con esto créanme, no se va a atentar contra absolutamente nadie, la persona que vaya a ocupar o a generar una próxima droguería, simplemente tendrá que tener en cuenta que hay que guardar una distancia. Eso le va a permitir por ejemplo a la gente de los barrios periféricos, de los lugares más apartados, donde hoy no hay una droguería y donde la persona tiene que venirse de la parte más periférica para el centro de un poblado, de un municipio, de una ciudad, pues hombre, en la medida en que se vayan implementando van a tener una droguería más cerca, y 75 metros es una distancia relativamente básica. Yo no pretendo generar una gran polémica, doctor Amín, doctor Mauricio Salazar, la verdad, doctora Ángela María, no es una gran cosa la que estamos planteando, es revivir una norma que existía, que funcionó y que es útil para la regulación de la actividad. No me parece un tema del otro mundo. Yo entendí las preocupaciones del doctor Romero, el doctor Romero me decía en una charla extra informal que teníamos, que le preocupa por ejemplo en el municipio equis, mañana o pasado mañana, entonces van a tener que correr esta droguería de aquí para allá, hombre, dos droguerías que estén hoy juntas, permanecerán, porque son situaciones ya consolidadas. La norma rige, como todas las normas hacia el futuro, y claro, en un municipio, por pequeño, por grande que sea, lo ideal si es que ojalá todos tengan acceso a esto que es un servicio y la persona no tenga que coger un transporte que le cuesta más que el mismo medicamento para el tema. Yo creo que estas explicaciones son suficientes, de verdad les solicito respetuosamente a los integrantes de esta Comisión, les pido su solidaridad, con esta iniciativa, que como les digo, no dice nada nuevo a lo que ya estaba establecido en el ordenamiento jurídico, básicamente en la Ley 23 de 1962, que estuvo vigente hasta el 2012, y que fue derogada por un decreto extraordinario sin una justificación real o aparente. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias doctor Carlos Édward. Tiene la palabra el doctor Fabio Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias, señor Presidente, igual a Carlos Édward, toda mi admiración, además reconocimiento al trabajo que siempre ha sido muy juicioso desde la Comisión Primera, pero tengo aún más inquietudes con tu intervención. Libre competencia, libertad de empresas, mercado y saturación. ¿Sabes que va a pasar cuando este proyecto de ley entre en vigencia? No se van a ir las droguerías a los sitios más apartados. Es que donde no es negocio, no montan una droguería. Tu no puede obligar por una ley que una droguería se vaya a un barrio deprimido porque 75 metros debe estar de la otra. Simplemente la persona no monta la droguería. Permíteme. Eso pasa como el tema de los bancos ¿Por qué el Gobierno tiene que tener el banco agrario abierto? Porque hay cientos de municipalidades de este país donde no llega el servicio de los bancos, porque no es negocio para los particulares.

Tú no puede obligar a que a un municipio de 3.000 o 4.000 habitantes se vayan Bancolombia o se vaya el Banco Bogotá. Piensan como negociantes, como dueños de su dinero, como un mercado de oferta y de demanda, eso mismo va a suceder aquí. Y peor aún, te quiero preguntar por los casos en los que los dueños de las actuales se van a convertir en dueños de primas, para que quien quiera ubicarse en un sitio cercano va a tener que irle a comprar la prima a uno que ya tiene una droguería montada, y eso afecta directamente el precio de la persona que va adquirir allí un medicamento.

Te aseguro que si yo me quiero ubicar cerca del hospital de Lórica con la entrada en vigencia de esta norma, empiezo a mirar quien me vende una prima, y esa prima encarece el valor del local, encarece el valor del arriendo, ¿a quién le traslada el propietario de la droguería todo eso? al usuario final, que no hay regulación de precios en este país.

Si queremos hacerles un verdadero favor a los usuarios y a quienes tienen que comprar medicamentos regulemos los precios, hagamos la tarea como toca. La realidad de 1960 no es la misma de hoy. No podemos simplemente pretender decir, que la justificación legal de esto es que la norma era del 60, se derogó por un decreto ley del Presidente de la República sin explicación y que la volvamos a aprobar como ley, ¿qué dice el Ministerio? ¿Qué dicen las asociaciones de los minoristas o de los que tienen droguerías? Aquí no hay nadie como autoridad diferente a tu buena intención de aprobar la ley, de nosotros de discutirla. Eso es lo que me preocupa. Por ejemplo se construye un centro comercial, entonces en un centro comercial solo habrá una droguería, y ese dueño de esa droguería se vuelve monopolio en su zona de influencia. Esto tiene otro tipo de temas por revisar y si me gustaría, en esa discusión profunda de descentralización que tanto nos damos de golpes de pecho, si estos son temas importantes para las municipalidades, que las discutan los alcaldes allá, no hagamos una ley cada vez más para quitarle decisiones a los Concejos, o a los Alcaldes en sus planes de ordenamiento, donde deben ir unas droguerías, cuál es el uso del suelo.

Ese es el tipo de inquietudes que me asaltan aún más luego de tu intervención. Con todo el interés de acompañarlos, siempre el principio del buen colega, pero hay temas en que de verdad tienen que ser revisados con mucho interés en aprobación de un proyecto de ley. Muchísimas gracias.

El Presidente:

Gracias, doctor Fabio Amín, tiene la palabra el doctor Rafael Romero, ponente.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias, señor Presidente. Yo no sé si es que están transmitiendo por televisión porque los veo a todos emocionados hoy. Saludar a mi colega Carlos Édward Osorio, gran colega, gran parlamentario y como es de colegas, de caballeros, pues yo personalmente le dije lo que pensaba, no es una celada aquí traer a las escondidas una ponencia en uno u otro sentido. ¿Y cuáles son mis preocupaciones? Queridos

amigos, colegas. Como bien lo dijo el doctor Fabio Amín, los tiempos cambian y nosotros no podemos por proyectos de ley bien intencionados, porque esto aquí no hay nada que vaya a pensar una nada oscuro, tratar de generar unas limitaciones en estos tiempos actuales, ni más faltaba. El decreto ley que derogó la Ley 23 pues hizo eso, era una ley antitrámites que había que derogar algo que ya no aplica para nuestros tiempos. Esto como bien lo decía Carlos Édward no aplica para los municipios pequeños, esto de pronto si aplicaría para grandes ciudades pero tampoco porque si no queridos amigos estaríamos en la siguiente contradicción. ¿Ustedes han ido a una plazoleta de comidas en un centro comercial? Donde hay 20, 30 locales de comidas de los mismos chorizos, la misma pizza, es más, ahora hay unos sitios especializados en plazoletas de comidas para comer pizza o para comer chorizo o para comer pollo. Ese es el estado hoy día de la libertad de empresas.

En Sutamarchán imagínense si ponemos una limitación para poner negocios de longaniza donde hay uno tras otro, llegaríamos a eso también, porque sería una competencia, ese es el diario vivir de manera que yo creo que estaríamos en contravía de esa libre empresa. Además qué pasa. Hoy las agrupaciones comerciales si hacen eso, centros especializados, entonces usted va al Lago a comprar cosas de computadores, porque usted sabe que allá es donde está de todo. Y nosotros encontramos ahora en Bucaramanga, Gran Centro de la Salud Médica, donde se congregan todas las clínicas de la salud y por supuesto eso tendrá esas dinámicas comerciales, de manera que el proyecto de ley me parece que tiene toda la buena intención para evitar la masacre a veces que hay comercial, pero en la práctica eso vaya ejecútelo en un pueblo y eso es absolutamente imposible, tocaría sacar la droguería fuera del perímetro urbano, entonces tenemos temas con el POS, con LOT. Entonces, de manera que yo por eso, con todo respeto pienso que hay que dejar las cosas como la hizo tranquilamente el Decreto de ley 19 del 2012. Se suprime la Ley 23, ese pedazo que le autorizaba al Ministerio de Salud la competencia para decir donde se podría poner y donde no se podría poner una droguería. Con esas consideraciones, señor Presidente, queridos colegas, yo insisto en que el proyecto tiene ponencia negativa y debe archivar. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Quiero saludarlos y saludarlas a todos y todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo, otra vez porque estoy aquí ya en condición de parroquiano. Compañeros miren, yo creo que hay que hacer claridad en varios temas. Este proyecto de ley lo que busca es revivir lo que no puede hacer hoy el Gobierno nacional. Y esto hay que dejarlo así claro. Esta ley, de 1967, la Ley 47 del 67, que después fue la Ley 8ª del 71. Ley que fue digamos demandada y que la Corte Constitucional lo dijo de manera clara, la declaró exequible, porque es que aquí no estamos hablando del libre mercado, doctor Amín, aquí es-

tamos hablando de la función social de vender medicamentos. Es que no es lo mismo vender papas, o zapatos, o yucas, que vender medicamentos. Una cosa es vender cepillos y cosméticos, y otra cosa es vender medicamentos. Eso son dos cosas completamente distintas. Lo que pasa es que claro, los que venden medicamentos, a esos le agregan ahí la peina, el shampoo, el perfume, etc., todas esas cosas que le agregan a las farmacias para vender.

Y entonces, el tema es que las farmacias o droguerías, pequeñas o grandes, no son un negocio cualquiera. Es un negocio, si se me permite decir que cumple una función social, ¿por qué la Corte no declaró inexecutable ese artículo que estaban demandando? Pues porque lo que la Corte dijo es que le corresponde al Estado, al Gobierno, al Ministerio de la Salud regular y decir donde deben estar ubicados, en qué horarios, en qué zonas, de acuerdo a que población, y por eso inicialmente hablaron de 150 metros y después dijeron, no dejémosla en 75. Eso lo declaró executable la Corte, ¿Qué es lo que pasa? Cuando sale el Decreto ley, este Decreto ley 19 de 2012, que fue de enero de ese año, ese es un decreto que suprime trámites y entonces suprimió todas las normas de ahí para atrás. Cuando el Gobierno nacional se da cuenta, le pide al Consejo de Estado un concepto en agosto del 2012. Le hace tres preguntas al Consejo de Estado, le dice, vea dígame si efectivamente eso que han suprimido ahí me impide a mí regular sobre la distancia mínima entre establecimientos farmacéuticos. Permítame decir si yo me puedo amparar en este otro artículo de esta otra ley para ver si lo puedo hacer. Y le hace tres preguntas y el Consejo de Estado, le dice no señor, usted Gobierno no tiene ninguna posibilidad a partir de este decreto Ley 19 del 2012, no puede regular, el Gobierno le dice taxativamente, usted Ministerio de Salud no puede regular el tema de las distancias. ¿Qué es lo que está diciendo ahí? Que le toca al Congreso, doctor Amín, le toca al Congreso. No, pero el concepto no dice eso, lo que le está diciendo es que el ejecutivo no puede hacerlo, bueno, si el ejecutivo no lo puede hacer al que le corresponde regular es al legislativo. Entonces, el tema es que ese fallo, digamos este concepto del Consejo de Estado está reviviendo algo, ¿y por qué tiene que ser así? Vuelvo y repito, porque lo que la norma ha indicado todo el tiempo es que esto tiene que hacerse de manera planeada, de manera organizada, vuelvo y repito, esto no es una revueltería lo que estamos regulando acá. Lo que se regula es que efectivamente de una manera planeada, haya establecimientos farmacéuticos de manera organizada, cumpliendo con todas las normas, etc.

Estoy de acuerdo con el doctor Amín cuando plantea que hay que hablar de otros temas, pero digamos que el punto no es ese. La regulación de precios, etc., sino el tema de la ubicación. Y a mí me parece que así tiene que ser, o si no hoy miren ustedes que es lo que pasa con el desorden que hay. Frente a los hospitales que encuentra usted, doctor Álvaro López frente a su hospital en el Valle, funerarias y farmacias. Eso es lo que se encuentra. En el Hospital San José de Popayán, en el hospital San Jorge de Pereira, funerarias y farmacias, eso es lo que se encuentra. De una manera desorganizada. Entonces yo sí creo

que a este tema y por eso yo estoy de acuerdo en que hay que apoyar este proyecto de ley, porque es un proyecto de ley que busca ordenar un tema que no es cualquier tema. Estamos hablando de un tema en el que se mueve muchísima plata, o sino miren con cuanto han descremado el sistema de salud, con los medicamentos. Es un sistema que maneja mucha plata pero sobre todo un servicio de altísimo valor social, por eso hay que ponerle orden, por esa razón. Porque no estamos hablando de cualquier negocio ni cualquier establecimiento comercial.

El Presidente:

Bien. Tiene el uso de la palabra el doctor Mauricio Salazar.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Gracias, Presidente. A mí me llama mucho la atención que nosotros los de provincia nos quejamos mucho por el centralismo, y abogamos por ese principio de descentralización administrativa que hoy consagra desde el 91 nuestra Constitución Política. Pero llegamos acá y pasamos a ser tan centralistas, como los dirigentes que viven en la capital. Este es un tema que abiertamente va en contra de la autonomía de los municipios. Este es un tema que va en contra de la discrecionalidad que deben tener los municipios para regular en sus planes de ordenamiento territorial el uso del suelo. Yo por eso, señor Presidente, voy a votar a favor de la proposición de archivo. Porque yo creo que este es un tema que se debe trabajar desde lo territorial, desde lo local. Además de otros argumentos muy válidos como los que ya ha expresado el Representante Amín sobre los cuales no voy a volver, pero entonces era para anunciar mi voto negativo porque esto va en contra de la autonomía de los municipios. Gracias Presidente.

El Presidente:

Termina entonces el doctor Carlos Édward Osorio.

Honorable Representante Carlos Édward Osorio:

Señor Presidente. De nuevo muchas gracias. Básicamente es lo siguiente. Doctor Amín. La verdad es que el doctor Óscar Ospina me releva de ampliar y de profundizar sobre el tema, pero quiero contarle que sus preocupaciones en relación con la libre competencia y la libertad de empresa fueron decantadas por la Corte Constitucional en la Sentencia C 997 de agosto 2 en la que declaró exequible el artículo que fue derogado. Es decir, que en esa discusión nos podríamos transar usted y yo, usted diciendo que si se violenta la libertad de empresa y yo diciendo que no y no nos ponemos de acuerdo. Creámosle a la Corte. La Corte ya se pronunció y la norma es idéntica. Punto uno. Punto dos, doctor Mauricio Salazar, claro que la descentralización es fundamental, debemos defenderla. Yo soy un defensor de la descentralización administrativa. Lo que pasa es que las entidades territoriales con la regla 286 de la Constitución son autónomas de conformidad con la Constitución y la ley, y la ley tiene un marco general de generar algunas líneas justamente.

Aquí no estamos entrando en el detalle del uso del suelo. Aquí estamos entrando en el detalle de establecer una regulación, doctor Dídir Burgos, básica y mínima, que repito, ya estaba establecida y duró vigente durante 50 años. Aquí mi asesora me hace referencia a un tema y es que durante 50 años, doctor Romero, y doctor Amín, no se presentó ningún problema de los problemas que se están planteando como posibles que se presentarán. Listo. Y finalmente, lo que pretendemos no es que las droguerías actuales se muevan hacia la periferia, no, ellos ya están establecidos, ellos ya están ubicados, ellos ya tienen su clientela. Lo que pretendemos es que las nuevas empiecen a ocupar espacios que hoy no los ocupan. Entonces si se quiere, eso también es descentralizar. Que no estén todas concentradas, doctor Mauricio Salazar, en el centro de un determinado territorio, sino que se establecen justamente en las partes céntricas, y no lo pudo decir mejor el doctor Óscar Ospina. El ejemplo de los restaurantes, es muy respetable, pero es muy distinto. Aquí estamos hablando de otra cosa sustancialmente diferente. Señor Presidente, yo les pido humildemente a los compañeros de esta Comisión que me acompañen en este proyecto, me parece que no quita, no lastima y sí por el contrario revive una norma. Valga decir, doctor Amín, la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado, también lo dijo el doctor Ospina, yo lo omití en mi primera intervención, habló sobre el particular, está citada en la ponencia y precisó por qué el Gobierno en algún momento quiso regularlo, y le dijo el Consejo de Estado, no señor Ministerio, ustedes ya no pueden hacerlo, ustedes lo derogaron a través de un decreto ley, será otro decreto ley o el mismo Congreso de la República el que le puede poner mano al tema. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Gracias, señor Presidente. He escuchado atentamente pues los análisis de la ponencia positiva y los análisis de la ponencia negativa, pero aquí no se ha dicho nada, quien regula la actividad comercial de las farmacias, la cual está reglamentada por el código de comercio en la Ley 232 de 1995, en el cual se dictan las normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales y lo ateniendo a los planes de ordenamiento territorial que clasifique el uso del suelo. Mire, cuando uno va a hacer una ley tiene que mirar la operatividad, es decir, yo me voy es a los Municipios pequeños, entonces llega un momento en que se limita el ejercicio de la libertad comercial porque el uso del suelo no le va a permitir establecer en ciertos barrios, en ciertos sectores el establecimiento de la droguería así cumpla una función social, porque está regulada por el código del comercio. Igualmente existe el marco jurídico vigente que garantice el ejercicio de la actividad comercial y el artículo 84 de la Constitución Política de Colombia que establece la prohibición de exigir trámites adicionales cuando un derecho, o una actividad hayan sido reglamentadas en forma general, y se viola este proyecto de ley

con la ley antitrámite. Hay que consultarla. Ese es mi apreciación y por eso pues yo voto si o a favor del archivo de este proyecto o que se modifique y se tengan en cuenta estas consideraciones que he expresado aquí. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la ponencia con que termina el proyecto de ley número 031.

El Secretario:

La reiteramos. La proposición como termina el informe de ponencia del doctor Rafael Romero Piñeros, dice así: Por las anteriores consideraciones y con base en lo dispuesto en la constitución y la ley, rindo ponencia negativa al proyecto de ley número 031 de 2016 Cámara, por medio del cual se regula la distancia mínima entre establecimientos farmacéuticos minoristas y se dictan otras disposiciones. Ese es el informe como termina la ponencia del doctor Rafael Romero Piñeros, señor Presidente, para que lo ponga en consideración en forma nominal. Si se vota SÍ, se aprueba el archivo, si se vota NO, se continúa la discusión.

El Presidente:

Muy bien. Entonces, sírvase señor Secretario llamar a lista, votando SÍ se archiva, votando NO continúa el proyecto.

El Secretario:

Llamado a lista y votación:

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Perez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, son 12 votos por el No, 4 votos por el Sí. La ponencia negativa ha sido derrotada.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario. Sírvase leer señor Secretario la ponencia positiva que presenta el doctor Cristóbal Rodríguez Hernández.

El Secretario:

Sí señor Presidente. El informe como termina la proposición del doctor Cristóbal Rodríguez Hernández dice así: Con base en las consideraciones anteriores solicito respetuosamente a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara dar primer debate al Proyecto de ley 031 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se regula la distancia mínima entre los establecimientos farmacéuticos minoristas y se dictan otras disposiciones con el respectivo pliego de modificaciones adjunto.*

Firma el doctor *Cristóbal Rodríguez Hernández.*

El Presidente:

Señor Secretario. Sírvase llamar a lista. Se presenta la ponencia positiva del doctor Cristóbal Rodríguez Hernández. Si votan Sí, queda aprobado, si votan No la rechazan.

El Secretario:

Llamado a lista.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, fueron 12 votos por el Sí, 2 votos por el No. El informe de ponencia positivo ha sido aprobado.

El Presidente:

Se pone en consideración el articulado del Proyecto número 031, votando Sí se aprueba, votando No lo rechazan. Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente. Les informo que el proyecto de ley se compone de 5 artículos:

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo
 Córdoba Mena Wilson
 Gómez Román, Édgar Alfonso
 Hernández Casas José Élver
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús
 López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Paláu Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez Esperanza
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, son 11 votos por el Sí, 2 votos por el No. Ha sido aprobado el articulado tal cual como viene con las modificaciones propuestas en la ponencia.

El Presidente:

Señor Secretario, si no existen proposiciones sobre la mesa del proyecto de ley, y la pregunta que si los honorables Representantes aprueban el título del proyecto. Sírvase llamar a lista

El Secretario:

Sí señor Presidente. La pregunta y el título. El título es: *Por medio de la cual se regula la distancia mínima entre los establecimientos farmacéuticos minoristas y se dictan otras disposiciones* y la pregunta es, si los honorables Representantes de la Comisión Séptima están de acuerdo con que este proyecto de ley pase y continúe su trámite en plenaria de Cámara, señor Presidente por favor someterlo a votación.

El Presidente:

Votando Sí se aprueba el título del proyecto, votando No lo rechazan, sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Llamado a lista.

Amín Saleme Fabio Raúl
 Bravo Montaña Guillermina
 Burgos Ramírez Dídier
 Carlosama López Germán Bernardo
 Córdoba Mena Wilson
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Hernández Casas José Élver
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús
 López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez Esperanza
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente son 11 votos por el Sí, dos votos por el No, por consiguiente esta Comisión Séptima Sí quiere que este proyecto de ley pase a segundo debate y Sí aceptan el título.

El Presidente:

Señores, ¿quieren que este proyecto de ley siga su discusión y se convierta en ley de la República?

El Secretario:

Sí quieren señor Presidente.

El Presidente:

Ahora pregunto si quieren que el proyecto siga su discusión y se convierta en ley de la República.

El Secretario:

Sí quieren señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Édward Osorio.

Honorable Representante Carlos Édward Osorio:

Señor Presidente. Básicamente para agradecerle a usted y a todos los integrantes de la Comisión sin excepción, a los que nos acompañaron y a los que no, porque entiendo que tienen algunas preocupaciones e inquietudes. Absolutamente a todos por su solidaridad con esta iniciativa. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias doctor Carlos Édward Osorio. Siguiendo proyecto de ley señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente proyecto de ley para discutir señor Presidente es el **Proyecto de ley 094 de 2016 Cámara**, por medio del cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones.

Autoría de la doctora *Guillermina Bravo Montaña*, Ana Paola Agudelo García, Carlos Édward Guevara, y otras firmas.

Radicado agosto 11 del 2016, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 613 de 2016, radicado en la Comisión el día agosto 26 del 2016 y los ponentes para primer debate son *Edgar Alfonso Gómez Román* y la doctora *Guillermina Bravo Montaña*. La ponencia para primer debate se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2016 y su último anuncio noviembre 16 del año 2016. Ese es el proyecto de ley en discusión señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase leer la ponencia con que termina el Proyecto de ley número 094.

El Secretario:

Sí señor Presidente. La proposición como termina la ponencia dice así: En consecuencia de las anteriores consideraciones proponemos a la honorable Comisión Séptima de Cámara de Representantes dar primer debate al proyecto número 094 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba del embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones con base en el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de ponencia. Firman. *Edgar Alfonso Gómez Román, Guillermina Bravo Montaña.*

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Gracias señor Presidente. Este proyecto de ley 094 de 2016 pretende eliminar barreras para el acceso al trabajo de las mujeres que se les solicita como requisito la prueba de embarazo. Tiene como finalidad este proyecto elevar al rango legal la prohibición de la prueba de embarazo que lo hacen algunas empresas y que impide que muchas mujeres puedan acceder a un empleo. También regula los eventos en los cuales se permite que se pida la prueba de embarazo porque pone en peligro la salud de la madre y la salud del feto. Igualmente crear la aplicación de una multa para las empresas o entidades que insistan en solicitar este requisito o prerrequisito para impedir que muchas mujeres puedan acceder a su trabajo. A nivel Constitucional la ley ampara a la mujer, por ejemplo, en el artículo 13 se establece que debía haber una igualdad ante la ley en materia laboral. Igualmente el artículo 15 establece el derecho a una intimidad y por lo tanto no se debe solicitar este requisito. El artículo 25 establece que el trabajo es un derecho y entre otros aspectos establece que goza de especial protección por parte del Estado. En el artículo 42 la Constitución establece que hay que proteger a la familia y darle todas las condiciones para que ella pueda subsistir. El artículo 43 establece que la mujer no puede ser sometida a ningún tipo de discriminación en el aspecto laboral y el 53 establece que debe haber especial protección de la mujer en lo que tiene que ver con la maternidad. La normatividad internacional fue reconocida por Colombia. El convenio 183 del año 2000 de la Organización Internacional del Trabajo establece la protección de la maternidad en el artículo 9º y su numeral 1. También el artículo 11 de la convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación laboral para la mujer. En cuanto a la jurisprudencia hay una sentencia de la Corte Constitucional, la T-071 de 2007 que prohíbe exigir a sus trabajadoras pruebas de embarazo como condición para su ingreso a la parte laboral. El Código Sustantivo del Trabajo también establece que el derecho al trabajo de la mujer hay que protegerlo. La resolución del Ministerio de Trabajo del 24 de

noviembre del 94 ampara también este derecho que tiene la mujer y prohíbe la práctica de embarazo. El Ministerio de Salud también establece que la prueba de embarazo es una discriminación en contra de la mujer. Hay países latinoamericanos que ya han establecido esta prohibición, como Honduras, El Salvador, Uruguay, México. Por esta razón voy a acelerar pero es bueno los datos estadísticos, que el 33% de las empresas prohíben la prueba de embarazo y el 2.3 se atreven a solicitar que la mujer presente prueba de esterilización. Y hay regiones muy específicas que están pidiendo la prueba de embarazo, como por ejemplo el distrito de Bogotá, con un 50.3% de empresas que lo solicitan. Cundinamarca 40.1%, Valle 33.33% y Antioquia 31%. Este proyecto de ley no tiene impacto fiscal según concepto del Ministerio de Hacienda por lo tanto solicito a la Comisión Séptima le dé a este proyecto de ley el correspondiente debate. Tiene 3 artículos. Señor Presidente muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias doctora Guillermina. Sírvase señor Secretario llamar a lista para votar la ponencia. Votando Sí se aprueba, No se rechaza.

El Secretario:

Sí señor Presidente. Si se vota Sí se aprueba la ponencia, si se vota No, se niega.

Amín Saleme Fabio Raúl
Bravo Montaña Guillermina
Burgos Ramírez Dídier
Carlosama López Germán Bernardo
Córdoba Mena Wilson
Gómez Román Édgar Alfonso
Hernández Casas José Élvor
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
López Gil Álvaro
Ospina Quintero Óscar
Paláu Salazar Rafael Eduardo
Paz Cardona Ana Cristina
Pinzón de Jiménez Esperanza
Restrepo Arango Margarita María
Robledo Gómez Ángela María
Rodríguez Hernández Cristóbal
Romero Piñeros Rafael
Salazar Peláez Mauricio
Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente son 12 votos por el Sí, ningún voto por el No, por consiguiente ha sido aprobado el informe como termina la ponencia de este proyecto de ley.

El Presidente:

Señor Secretario, ¿Hay proposiciones en el articulado?

El Secretario:

Sí señor Presidente. Acaban de radicar una proposición por parte de la doctora Esperanza de Jiménez y se encuentra debidamente registrada.

El Presidente:

Sírvase leerla señor Secretario.

El Secretario:

Es con relación al artículo número 2. Las empresas o entidades que trasgredan lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley se le impondrá una multa de hasta 50 smmlv por cada caso comprobado. El procedimiento para la imposición de las mismas estará a cargo del Ministerio de Trabajo conforme en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Esperanza Pinzón de Jiménez para que la sustente por favor.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente. Un saludo para todos. Esa proposición está acorde con el concepto del Ministerio de Salud y considera que la norma es propicia para enfrentar la violación de los derechos de la mujer en cuanto a su libre determinación a la intimidad, al trabajo tal como se demuestra en la encuesta nacional demográfica y salud, en toda evidencia de la violación a los derechos. Bogotá presenta un 50.3% de exigencia seguido de Cundinamarca con un 40.1% y el Valle con el 33%, y conceptúa en el sentido de que debe precisarse el procedimiento de manera clara para imponer la multa. En este caso sería el Ministerio de Trabajo en el cual recae la inspección y vigilancia del cumplimiento de la norma laboral según lo establece el Decreto 4108 de 2011 y el procedimiento establecido en la Ley 1437 de 2011 también. Es esa mi proposición.

El Presidente:

Muchas gracias Representante Esperanza. Tiene el uso de la palabra la doctora Guillermina.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Doctora Esperanza yo no sé si en el artículo segundo, párrafo primero, el proyecto dice: El Gobierno Nacional reglamentará la fijación y el destino de las multas correspondientes a las empresas que ejerzan este tipo de práctica de acuerdo al patrimonio.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Esperanza Pinzón.

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón:

El competente en este caso, doctora Guillermina es el Ministerio de Trabajo, por eso hice esa proposición. Porque a él es al que le compete. Es solamente eso. Sencillamente para que quede bien claro y después no tengan dificultades más adelante.

El Presidente:

Continúa la discusión sobre la proposición, anuncio que va a cerrarse, aprobando Sí se incluye la proposición en el articulado segundo, la ponente, autora, lo aprueba, por lo tanto es la orientación que da la Mesa Directiva frente a esa proposición que presenta

la doctora Esperanza y que la doctora Guillermina le da la aprobación. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse ¿la aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el articulado señor Presidente con la modificación propuesta por la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez en el artículo dos.

El Presidente:

Un momentico, no, se aprobó fue esa proposición en el articulado. Ahora vamos a poner en consideración el articulado del proyecto, porque ese es del artículo segundo, vamos es a colocar todo ya el articulado. ¿Alguna proposición más del articulado?

El Secretario:

No señor Presidente. Son tres artículos y la única modificación que se propuso fue el artículo segundo.

El Presidente:

Entonces se pone en consideración el articulado del proyecto. Votando Sí se aprueba en su totalidad, votando No se rechaza. Sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Sí señor Presidente:

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élvor

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente son 10 votos que votan Sí al articulado, y 0 votos que votan No.

El Presidente:

Secretario sírvase leer el título del proyecto de ley y le pregunto a los honorables representantes si aprueban el título del proyecto.

El Secretario:

Por medio del cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones. Ha sido aprobado el título como viene señor Presidente.

El Presidente:

Se les pregunta a los señores Representantes si este proyecto de ley, quieren que se convierta en ley de la República. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse ¿lo aprueban?

El Secretario:

Señor Presidente los honorables Representantes de la Comisión Séptima quieren que este proyecto de ley continúe su trámite en segundo debate de Cámara.

El Presidente:

Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la Representante Guillermina Bravo, autora del Proyecto de ley 094.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Sí, para agradecer a los compañeros de la Comisión Séptima el apoyo a este proyecto que tanta falta le hace a la mujer para poder acceder al empleo y sobre todo a la familia. Muchas gracias.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del **Proyecto de ley número 124 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 para extender la regulación a sistemas electrónicos de administración de nicotina, sucedáneos, derivados y otros.

Autoría del honorable Representante *Mauricio Salazar Peláez* y *Oscar Ospina Quintero* y radicado el día 24 de agosto de 2016, publicado el proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2016.

Ponentes para primer debate el doctor *Mauricio Salazar Peláez* como coordinador, *José Élver Hernández Casas*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*. Designados el 14 de septiembre del 2016. Ponencia para primera debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 y último anuncio el día noviembre 16 del 2016. Y se encuentra radicado en la mesa una proposición de aplazamiento de este proyecto de ley firmada por el doctor *Cristóbal Rodríguez Hernández* y el doctor *José Élver Hernández Casas*.

El Presidente:

Hay una proposición presentada por *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *José Élver Hernández Casas*. Ellos están pidiendo aplazar el proyecto. Se abre la discusión, tiene la palabra doctor *Óscar Ospina*.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Señor Presidente. Con todo respeto. Pues bueno, no están quienes presentaron la proposición. Si quiere la votamos, pero yo lo que creo es que hay que debatir el proyecto de ley. Hay quórum y los compañeros no están para defender lo que ellos están proponiendo, y si proponen y no están, entonces yo creo que lo que procede, Presidente, es que avancemos en el debate del proyecto de ley.

El Presidente:

Continúa la discusión de la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban? Votando No, no se aplaza. Entonces es rechazada esta proposición, continuamos con el proyecto de ley. Tiene el uso de la palabra el doctor *Mauricio Salazar*.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Gracias Presidente. Como ya ha sido ampliamente comentado este proyecto de ley voy a ser muy breve. La Ley 1335 de 2009 regula en Colombia el tabaco y su consumo. Entre otras cosas, las advertencias sanitarias, la prohibición de consumir, de fumar en sitios públicos, la prohibición de venderles cigarrillo a los menores de edad, etc. Pero sucede que la Ley 1335 no contempló que posteriormente surgiera y se comercializara un cigarrillo distinto al convencional. Hoy conocido como cigarrillo electrónico. Ese cigarrillo electrónico, hoy muchos de ellos administran nicotina, que es el elemento adictivo en el cigarrillo convencional o en el tabaco convencional. ¿Qué busca este proyecto de ley? Muy sencillo, que el cigarrillo electrónico, dispositivo que administra nicotina, se regule por la Ley 1335 de 2009 que regula el cigarrillo convencional en Colombia. Básicamente es eso compañeros. Muchas gracias.

El Presidente:

Continúa la discusión, sírvase señor Secretario leer la ponencia con que termina el informe del Proyecto de ley número 269.

El Secretario:

Sí señor Presidente, la proposición como termina el informe de ponencia dice así: De acuerdo con las anteriores consideraciones se propone a los miembros de la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar trámite en primer debate al Proyecto de ley número 124 del 2016 Cámara por medio del cual se modifica la Ley 1335 del 2009 para extender la regulación a sistemas electrónicos de administración de nicotina, sucedáneos, derivados y otros y es firmada por el coordinador ponente, el honorable Representante *Mauricio Salazar Peláez*.

El Presidente:

Votando Sí se vota el informe de ponencia, No se rechaza. Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Si se vota Sí se aprueba el informe de ponencia, si se vota No se niega. El ponente, el doctor *Mauricio Salazar* vota Sí:

Amín Saleme Fabio Raúl
Bravo Montaño Guillermina
Burgos Ramírez Dídier
Carlosama López Germán Bernardo
Córdoba Mena Wilson
Gómez Román Édgar Alfonso
Hernández Casas José Élver
Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Paláu Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez Esperanza
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis

Señor Presidente, hay 11 votos por el Sí, ningún voto por el No, por consiguiente el proyecto de ley tiene aprobado la proposición como termina la ponencia.

El Presidente:

Señor Secretario, ¿existen proposiciones del articulado?

El Secretario:

No señor Presidente. Está compuesto de tres artículos sin proposiciones.

El Presidente:

Se pone en consideración el articulado del proyecto. Votando Sí se aprueba, votando No se rechaza. Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Articulado:

Amín Saleme Fabio Raúl
 Bravo Montaña Guillermina
 Burgos Ramírez Dídier
 Carlosama López Germán Bernardo
 Córdoba Mena Wilson
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Hernández Casas José Élvor
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús
 López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Paláu Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez Esperanza
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente son 11 votos por el Sí del articulado, 0 votos por el No.

El Presidente:

Señor Secretario, por favor, sírvase leer el título del proyecto de ley y le preguntamos a los Representantes si lo aprueban.

El Secretario:

Sí señor Presidente. El título del proyecto de ley dice así: *por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 para extender la regulación a sistemas electrónicos de administración de nicotina, sucedáneos, derivados y otros.*

Firmado por *Mauricio Salazar Peláez.*

El Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba el título del proyecto?

El Secretario:

Ha sido aprobado el título señor Presidente.

El Presidente:

Señores Representantes, pregunto si quieren que este proyecto de ley que siga su discusión y se convierta en ley de la República. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado y los honorables Representantes de la Comisión Séptima de Cámara Sí quieren que este proyecto de ley continúe su trámite en segundo debate en Cámara señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario. Siguiendo proyecto de ley.

El Secretario:

El siguiente proyecto de ley que está para la discusión es el **Proyecto de ley número 269 de 2016 Cámara, 10 de 2016 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 1626 de 2013 y se establece el consentimiento informado obligatorio.*

Autoría del honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya, Paloma Valencia Llerena, Jaime Amín Hernández* y otros.

Radicado el día 21 de julio de 2015, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 del 2015, radicado en la Comisión el día 15 de junio, ponente para primer debate, el doctor *Rafael Romero Piñeros* como coordinador, Óscar Ospina y *Guillermina Bravo Montaña*.

Ponencia para primer debate, *Gaceta del Congreso* número 657, ponencia para primer debate, *Gaceta del Congreso* número 930 del 2016, una es negativa, la otra es positiva, y el último anuncio se hizo el día noviembre 16 del 2016. Ese es el proyecto de ley que está en discusión señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien. Entonces tiene la palabra el doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente. Quiero decir lo siguiente sobre este proyecto de ley. El consentimiento informado es una práctica regular, ética, de los médicos de Colombia. Hoy, cualquier procedimiento que se haga dentro del acto médico lleva implícito

y explícito el consentimiento informado, de manera tal que por norma ética ninguna institución de salud, ningún profesional de la salud, realiza un procedimiento médico si no se llena con este documento. ¿Qué significa el consentimiento informado? Como su nombre lo dice, es que el paciente consienta libremente el procedimiento que se le va a hacer, pero para que consienta libremente hay que informarle las posibilidades terapéuticas, los beneficios, los riesgos, y un elemento fundamental en el consentimiento informado es que el paciente mantiene su autonomía en cuanto a rechazar en cualquier momento el procedimiento, digamos de alguna manera, que se arrepienta, que diga que no quiere someterse más a tal procedimiento terapéutico o a ingerir un medicamento, es de su libre voluntad. De manera que eso es algo aceptado por la comunidad médica. Me parece extraño este proyecto, realmente. Hacer un consentimiento informado para una cosa específica, pues nos tocaría hacerlo para todos. Entonces consentimiento informado, ley. La costumbre es que todo lo queremos hacer ley, eso me parece absurdo. Ley de consentimiento informado para procedimientos riesgosos, un cateterismo cardíaco, es un procedimiento muy riesgoso, entonces ley para cateterismo, y ley para colecistectomía, y ley para administrar un antibiótico. Me parece que es irrelevante hacer un consentimiento informado para una enfermedad específica. Yo no quiero ponerle malicia a esto. ¿Pero por qué tiene que ser justamente ley de consentimiento informado para la vacuna del virus del papiloma humano? ¿Por qué? ¿Acaso qué? Luego es que con eso es el procedimiento más riesgoso que tiene la medicina, ni más faltaba, es una vacuna como cualquiera de las otras, ojo, una vacuna como cualquiera de las otras y mejor que algunas. Ustedes recordarán, si no saben, dentro del programa de inmunizaciones hay muchas vacunas, dentro de eso está la vacuna contra la tosferina. Resulta que la vacuna de la tosferina es de las más malitas que hay, no tiene la efectividad completa. Hay que reforzar la vacuna a los adultos mayores o si no, pueden sufrir nuevamente tosferina.

Pero todas las vacunas de alguna manera tienen riesgo, como todos los procedimientos. Esta vacuna contra el virus del papiloma humano lo que hace es salvar vidas. Lo que hace es que la incidencia de cáncer de cuello uterino se disminuya a cifras asombrosas, para que quitemos con una causa de muerte en este país tan grave y en el mundo como es el cáncer de cuello uterino. Es que han argumentado por razones no sé de qué tipo, si políticas o religiosas, que es que es una vagabundería vacunar contra el virus del papiloma humano, que eso vamos es a inducir a la prostitución, a que las niñas tengan relaciones sexuales en temprana edad, al aborto, una cantidad de babosadas que están argumentando por ahí, y por desgracia los medios de comunicación se prestan para esas sinvergüencerías. Es que ahora una niña no puede caminar desde que le dieron la vacuna del virus papiloma. ¿Dónde dice eso? ¿Dónde está la comunidad científica? ¿Dónde está el pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud? ¿Dónde está diciendo que estamos causando un mal?

No, si le estamos causando un mal, no hagamos esto, prohibamos la vacuna si es que estamos dándoles un efecto deletéreo a los pacientes.

Uno de los postulados del ejercicio médico es *primum non nocere*. Primero no hacer daño, y si nosotros supiéramos, la comunidad médica, que estamos haciendo un daño, hace años la Organización Mundial de la Salud y los médicos de todo el mundo hubiéramos rechazado como se ha hecho con muchos otros medicamentos que sí realmente ocasionaron problemas, o algunos medicamentos para mal que en un momento dado se creyeron buenos y después fueron deletéreos. La talidomida de los años 50 empezó a usarse para el mareo y entonces como a las señoras les daba mareo en los primeros meses de embarazo, les daban talidomida y entonces qué, nacieron los niños con pacomelias, o sea sin brazos, y eso, pues eso fue una barbaridad, pero hoy la talidomida se usa para otras enfermedades, no para el vómito y menos en embarazadas. Está absolutamente prohibida. ¿Pero que la vacuna del virus del papiloma humano vaya a generar algún tipo de daño? Ninguno, ah, que es que anécdotas, porque es que aquí nosotros vivimos es de anécdotas. Que una señora pasó por debajo de una escalera y entonces se le murió la mamá, entonces nadie pasa por debajo de una escalera, no. Y entonces que una señora que se comió un helado entonces le dio una obstrucción intestinal, entonces no hay que comer helados. Aquí no hay científicamente probado ningún efecto demostrado, no por el vecino, que como consecuencia de la vacunación del virus del papiloma humano se le haya creado algún problema.

Ahora, claro, todas las vacunas tienen efecto, da fiebre, da dolor de cabeza, sí, da malestar general. Esa y otras y muchas. Pero de manera que yo no quiero ni pensar que este proyecto de ley lo que busque sea restringir la aplicación en Colombia, imagínense. Esta vacuna no es que se ponga solamente en Colombia. Se pone en el mundo entero y que busque restringir la aplicación de la vacuna del virus del papiloma me niego rotundamente. Por eso, hoy que soy el vocero del No, voto No a este proyecto de ley. Doy ponencia negativa, no quiero que usando falsos argumentos, altruistas, se quiera frenar el beneficio que se está generando a miles y miles de niñas que hoy día las estamos condenando a que por no usar la vacuna terminen sufriendo de esta grave enfermedad como es el cáncer de cuello uterino. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias al Representante Rafael Romero.

El Presidente:

Moción de orden doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Presidente, lo que pasa es que hay una ponencia negativa que debemos votar. Porque entiendo que la doctora Guillermina tiene la ponencia positiva, entonces primero debemos votar esta ponencia negativa para si realmente debatimos la ponencia positiva.

El Presidente:

Con mucho gusto señor Representante Óscar Ospina. Se abre la discusión sobre la ponencia negativa. Sírvase señor Secretario leer la ponencia negativa con que termina el proyecto de ley número 269.

El Secretario:

Sí señor Presidente. El informe de ponencia termina con la siguiente proposición por parte del doctor Rafael Romero Piñeros y el doctor Óscar Ospina Quintero: Con fundamento en las razones de inconveniencia expuestas nos permitimos rendir ponencia negativa y en consecuencia solicitarle a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes ordenar el archivo del Proyecto de ley 269 de 2016 Cámara, 10 de 2015 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1626 de 2013 y se establece el consentimiento informado obligatorio*. Esa es la proposición para que la ponga en consideración señor Presidente.

El Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente, si se vota Sí, se aprueba el archivo, si se vota No, se niega el archivo.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández, Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis.

8 votos por el Sí, 3 votos por el No, ha sido aprobado el archivo señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto señor Presidente es la discusión del **proyecto de ley 039 del año 2016 Cámara, por medio de la cual se establece la práctica, el juego, la recreación y el deporte en el periodo vacacional a mitad de año para los estudiantes en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

El Presidente:

Señor Secretario, entonces convocamos para el día de mañana a las 10:00 horas, muchas gracias, ¿se anuncian proyectos?

El Secretario:

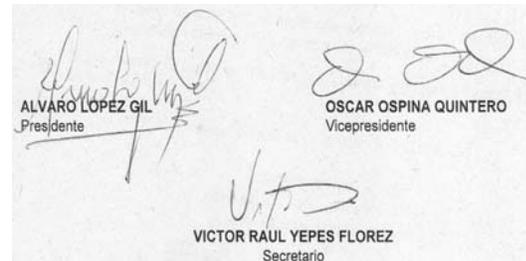
No señor Presidente, no se anuncian proyectos porque la citación para el día de mañana es la audiencia pública de aviación. Está programada en la agenda la audiencia pública del tema de tripulaciones.

El Presidente:

Recuerden que el día jueves en la ciudad de Cali hay audiencia pública: los avances y crisis de salud, en la Escuela Nacional del Deporte. Ya confirmó el Ministro de Salud su presencia. El Superintendente de Salud, muy amigo del doctor Rafael Eduardo Paláu, y pues va para allá el próximo jueves a las 9:00 horas.

El Secretario:

Siendo las 11:51 horas se levanta y se cita para mañana a las 9:30 horas.



La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 349 - Jueves, 18 de mayo de 2017	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN	Págs.
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 14 de noviembre 1° de 2016.....	1
Acta número 18 de noviembre 22 de 2016	9